



BUIN, 29 MAY 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1884 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1112, de fecha 06 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Cristina Carrasco Zúñiga. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N°135, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Cristina Carrasco Zúñiga.
- ✓ Registro Social de Hogares de Cristina Carrasco Zúñiga.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Carlos Morales Carrasco.
- ✓ Registro Social de Hogares de Carlos Morales Carrasco.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Cristina Carrasco Zúñiga, de fecha 30 de abril de 2025.
- ✓ Comprobante de Licencia médica N° 60637672 de Cristina Carrasco Zúñiga.
- ✓ Certificado de Subsidio de Incapacidad a nombre de Cristina Carrasco Zúñiga.
- ✓ Informe Médico a nombre de Cristina Carrasco Zúñiga, de fecha 10 de enero de 2025.
- ✓ Informe anatomo patológico N° B24-20763 a nombre de Cristina Carrasco Zúñiga, de fecha 23 de noviembre de 2024.
- ✓ Informe de examen médico a nombre de Cristina Carrasco Zúñiga, de fecha 13 de octubre de 2024.
- ✓ Notas de evolución clínica a nombre de Cristina Carrasco Zúñiga.
- ✓ Certificado de internación a nombre de Carlos Morales Carrasco, emitido por el Centro de Rehabilitación Fundación Cree en ti, de fecha 30 de abril de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 786, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 12 de mayo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) a nombre de Centro de Rehabilitación Cree en Ti SpA RUT: 76.937.703-4, en beneficio de Cristina Carrasco Zúñiga, Cédula de Identidad N° , para pago de Centro de Rehabilitación.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZ. MSSVMA.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde